SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp

Nº 1734
SECC. 1ª
Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 07 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4852 de fecha 10.12.2010, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2011; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª. Nº 2681 de 01.06.2009; memo Nº 118, 119 de fecha 04.04.11 y Memo Nº23 del 01.04.11; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 64 de Abril de 2011 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

D E C R E T O

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2011** , quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
SECRETARIA MUNICIPAL		
ACEVEDO FUENTES FERNANDO ARTURO	40	90
ARAYA ESTAY ROSA DALILA	40	90
BERRIOS VILLALOBOS LUIS HERNAN	40	90
MUÑOZ FIGUEROA MARIA CRISTINA	40	90
NEYRA CAMPAÑA SONIA RUTH	40	90
SILVA FUENTES MONICA DE LAS M.	40	90
VERGARA GOMEZ JORGE MIGUEL	40	70
PRO-SECRETARIA		
CABEDO IBARRA JESUS ANTONIO	40	90
GODOY ARACENA MARIA SOLEDAD	40	90
MORALES RIVEROS VIVIANA ISOLINA	40	90
OPAZO AGUILA ELSA	40	90
OFICINA DE PARTES		
BARRALES ACEVEDO SAGRARIO DEL PILAR	40	90
CANCINO ESCOBAR JUANA	40	90
CARVAJAL THOMS PAULINA ALEJANDRA	40	90
SALSILLI AGUIRRE JUAN PABLO	40	90
SANCHEZ VILLALOBOS LEONEL DE LAS NIEVES	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud-.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes